REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00919-00

Presentada la liquidación[2] de crédito con especificación del capital por parte de la apoderada de la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso el Juzgado, **RESUELVE: APROBAR** la liquidación del crédito en la suma de **$29.117.015,15.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3ba70929ad671ce5743efe54c803e58ae3aa36e4e4f0626bd8889e5804e8a36d
Documento generado en 12/11/2021 07:44:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 062 de 16 de noviembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.**
[2] 017LiquidacionCredito.